



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 197-2022-IN-SALUDPOL-GG

Lima, 14 de setiembre de 2022

VISTOS:

El Memorando N° 143-2022-SALUDPOL/GG emitido por la Gerencia General de SALUDPOL; Informe N° 500-2022-SALUDPOL/GG-OA-URH de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración; el Informe N° 3695 -2022-SALUDPOL/GG-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1174, Ley del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú, modificado mediante Decretos Legislativos N° 1230 y 1267, se crea el Fondo de Aseguramiento de Salud de la Policía Nacional del Perú - SALUDPOL, definiéndose además su condición de personería jurídica en su calidad de Institución Administradora de Fondos de Aseguramiento en Salud – IAFAS;

Que, a través del Decreto Supremo N° 002-2015-IN del 27 de enero de 2015, se aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1174, Ley del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú, el cual en su artículo 13° dispone que el Gerente General es el Titular del Fondo y la máxima autoridad ejecutiva y administrativa; asimismo, dirige, supervisa y coordina las actividades administrativas y operativas del SALUDPOL;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 158-2019-IN, del 24 de enero de 2019, se aprobó el Manual de Operaciones del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú – SALUDPOL, modificado por Resolución Ministerial N° 1270-2019-IN de fecha 19 de agosto de 2019;

Que, con Resolución Ministerial N° 298-2020-IN de fecha 13 de marzo de 2020, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal – CAP Provisional del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú – SALUDPOL, el cual de acuerdo a las consideraciones expuestas en dicha resolución y conforme al Anexo, que es parte integrante del mismo, se establecieron las clasificaciones de todos los cargos de la entidad, verificándose que la Dirección de Financiamiento y Planes de Salud, cuenta con el cargo de Director cuya plaza está prevista para ser ocupada como cargo de confianza;

Que, mediante Acta de Sesión Ordinaria N° 31 del 01 de setiembre del 2022, se delegó a la Gerencia General del SALUDPOL la facultad de designar a los servidores en cargos de confianza, así como a los Jefes de Unidad del SALUDPOL, debiéndose dar cuenta al Directorio de dichas designaciones;



Que, la Gerencia General, a través del Memorando N° 143-2022-SALUDPOL/GG, de fecha 13 de setiembre de 2022, dispone designar, a partir del 14 de setiembre de 2022, al señor Alberto Tejada Conroy, como Director de la Dirección de Financiamiento y Planes de Salud;

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, establece que los cargos cubiertos por personas designadas por Resolución no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión y extinción reguladas en el precitado Reglamento;

Con la visación de la Unidad de Recursos Humanos, de la Oficina de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con las facultades conferidas en el Decreto Supremo N° 002-2015-IN, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1174, Ley del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú, modificado por los Decretos Legislativos N° 1230 y 1267; el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, y en mérito a la Resolución de Directorio N° 008-2017-IN-SALUDPOL-PD del 28 de abril de 2017;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DESIGNAR, a partir de la fecha, al señor Alberto Tejada Conroy, en el cargo de Director de la Dirección de Financiamiento y Planes de Salud del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú – SALUDPOL.

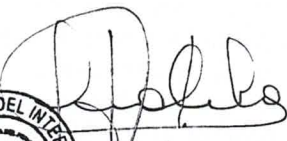
Artículo 2.- DAR cuenta al Directorio del SALUDPOL de la designación autorizada en el artículo precedente.

Artículo 3.- ENCARGAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración el cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 4.- NOTIFICAR la presente Resolución al interesado, para conocimiento y fines pertinentes.

Artículo 5.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información la publicación de la presente resolución en el portal del SALUDPOL.

Regístrese, comuníquese y archívese.



ING. HIALMER S. ORDINOLA CALLE
GERENTE GENERAL
SALUDPOL